



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados**

En la región del Biobío, a 16 de marzo de 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0078, del 28 de enero de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Los Ángeles – línea kerosene, año 2021", por 7 días corridos desde publicada dicha resolución se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa y posteriormente revisar las validaciones en terreno de cada preseleccionado para conformar la lista de seleccionados.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 73 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 54 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se elaboró el acta de seleccionados con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 23 postulantes para la línea kerosene, los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación y en acta de Desistidos se individualizaron 3 postulantes seleccionados que realizaron su renuncia voluntaria al Programa.



6. Que, habiendo cupos disponibles se publicó acta de seleccionados con 3 postulantes validados que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, los cuales deben gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
7. Que, a través de acta se individualizó a 1 postulante que realizó su renuncia voluntaria al Programa.
8. Que, habiendo cupos disponibles a través de acta se seleccionó a 1 postulantes validados que obtuvo el puntaje más alto conforme a los criterios de evaluación, el que debió gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
9. Que, a través de acta se individualizó a 2 seleccionados que presentaron su renuncia durante el periodo de instalaciones.
10. Que, habiendo aún calefactores disponibles a través de la presente acta de seleccionados se individualiza a 2 postulantes validados que obtuvieron el puntaje más alto conforme a los criterios de evaluación, los que deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
11. Que, en el caso que aún quedarán calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases del Programa, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acá de desistidos y renunciados.
12. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según Anexo 1. Estas nuevas condiciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria se pueda realizar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Línea Kerosene alta potencia

1. Los seleccionados son:

Nº	RUT
1	11.577.448-4
2	12.030.482-8



13. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la selección corresponde la etapa de gestión del copago, para finalizar con el recambio en la vivienda.

Nomar Fernández Probo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Miska Salas Barrientos
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl